

Condado De Seminole Noticia

Importante A Los Aplicadores Commercial De Fertilizantes

Este aviso es para cualquier persona que aplique fertilizante para pago a cualquier zona ajardinada a menos que esté exento bajo la Sección 270.471 de la Ordenanza de Fertilizantes del Seminole County.

CERTIFICACION REQUERIDO

Todos los aplicadores comerciales deben completar las mejores prácticas favorables a la Florida para la protección de los recursos hídricos por parte de (GI-BMP) del Departamento de Protección Ambiental de Florida u otro programa de capacitación aprobado. Este programa de capacitación es administrado por el Servicio de Extensión IFAS de la Universidad de Florida.

Todos los Aplicadores Comerciales deben tener, en todo momento cuando apliquen fertilizante, evidencia de certificación como Aplicador Comercial Limitado de Fertilizante actual del Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Florida.

Las empresas de paisajismo deben proporcionar prueba de haber completado un programa de capacitación aprobado para obtener o renovar un certificado de impuestos comerciales del Seminole County.



REQUISITOS DE LA ORDENANZA DEL CONDADO DE SEMINOLE

- Los fertilizantes que contienen fósforo están prohibidos a menos que una prueba de la tierra de la Universidad de Florida muestre una deficiencia
- Los fertilizantes nitrogenados deben contener un mínimo del 50 % de N de liberación lenta. Este requisito aumentará al 65 % en 2020.
- Se aplicará un máximo de 1 libra de nitrógeno por 1,000 pies cuadrados en cualquier aplicación única.
- No se aplicará ningún fertilizante dentro de los 15 pies de cualquier cuerpo de agua o humedal.
- Las aplicaciones de fertilizantes nitrogenados y fosforados están prohibidas durante el período restringido del 1 de junio al 30 de septiembre.
- Las aplicaciones de fertilizantes de nitrógeno y fósforo no están permitidas en suelos saturados o dentro de las 24 horas posteriores a un evento de lluvia.
- Cualquier fertilizante derramado sobre superficies impermeables debe eliminarse inmediatamente y aplicarse al área ajardinada o colocarse en el recipiente original. El fertilizante nunca debe barrerse o lavarse en desagües o cuerpos de agua.
- Los esparcidores de fertilizante deben estar equipados con un escudo deflector para evitar que el fertilizante se aplique a superficies impermeables.
- Los recortes de césped nunca deben barrerse, lavarse o soplarse en desagües, aceras, caminos o cuerpos de agua.



EL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE FERTILIZANTES PUEDE RESULTAR EN MULTAS.